



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

Telesecundaria

2023

Educación básica

*Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica*

*Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes*

Telesecundaria

D.R. © 2023

Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (Ceneval)



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Aspectos normativos	8
Área 2. Intervención docente	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de los reactivos del instrumento	12
Cuestionamiento directo	13
Completamiento	14
Ordenamiento	15
Relación de elementos	16
IV. Proceso de aplicación	18
Antes de la aplicación	18
Durante la aplicación	18
Después de la aplicación	18



I. Presentación

Nos encontramos en una etapa de cambio y después de cuatro años del triunfo del presidente, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, se sigue trabajando de manera ardua para que los ideales, principios y valores de la Cuarta Transformación se vean reflejados en la vida pública del país.

De acuerdo con la Reforma Educativa de 2019, promovida por el ejecutivo federal, desde la Secretaría de Educación Pública (SEP) se reconoce la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación social, lo cual implica reivindicar su rol como agentes fundamentales en el proceso educativo y como garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Lo anterior, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, colocándolos en el centro del Sistema Educativo Nacional y garantizando una formación basada en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Este esfuerzo por revalorizar a las maestras y los maestros como profesionales de la educación se ha materializado a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), órgano encargado de normar y regular los procesos de admisión, promoción y reconocimiento que, con apoyo de las autoridades educativas de cada una de las entidades federativas del país, ha garantizado la igualdad de condiciones, transparencia, equidad e imparcialidad para cada uno de los participantes en los procesos, considerando siempre sus conocimientos, aptitudes y experiencia para promover el aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos.

La secretaria de educación, la maestra Leticia Ramírez Amaya, ha refrendado su compromiso con las maestras y los maestros del país, dotándolos de los elementos necesarios para dignificar las condiciones bajo las cuales realizan su labor.

Por lo tanto, este documento tiene como propósito orientar y apoyar a toda aquella persona que desee participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica. Aquí encontrará una breve descripción de los elementos multifactoriales, la estructura del instrumento, las áreas y subáreas, así como la bibliografía que servirá para que las y los participantes alcancen con éxito su objetivo.

Maestra Adela Piña Bernal
Titular de la Unidad del Sistema
para la Carrera de las Maestras y los Maestros



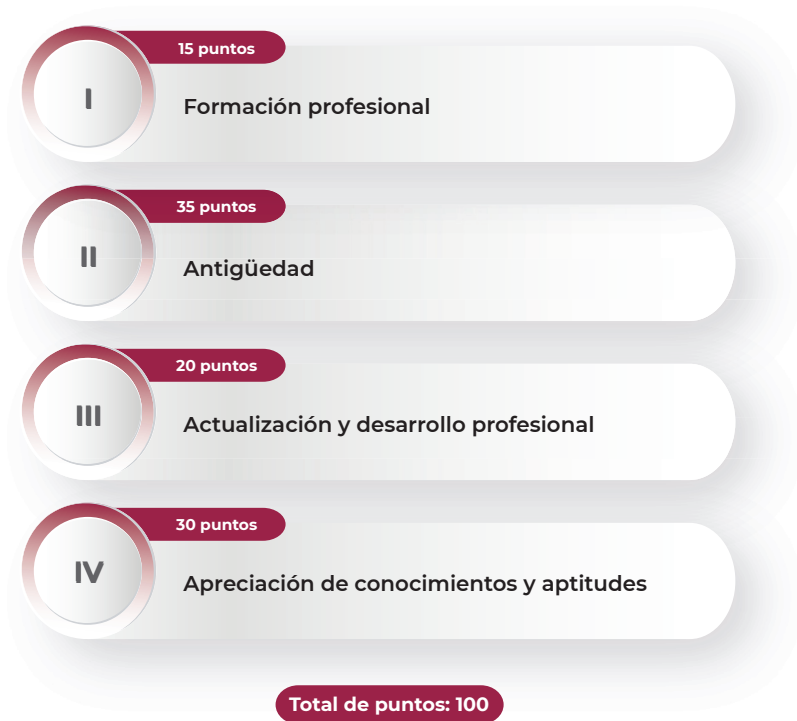
GUÍA DE APOYO • TELESECUNDARIA

2023

II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Con el propósito de apreciar en las maestras y los maestros con vocación de servicio los conocimientos, las aptitudes, la capacidad de gestión, la experiencia y el compromiso necesarios para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta en el proceso de promoción horizontal 2023 serán los siguientes:

ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PROMOCIÓN HORIZONTAL





GUÍA DE APOYO • TELESECUNDARIA

2023

Esta guía presenta el elemento multifactorial IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, instrumento de opción múltiple cuyo objetivo consiste en valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a obtener la promoción horizontal en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y ser capaces de hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Aspectos normativos	
Subáreas	
1.1	Principios de la educación para el desarrollo integral
1.2	Criterios de la educación
Área 2. Intervención docente	
Subáreas	
2.1	Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos
2.2	Planeación didáctica
2.3	Trabajo con las alumnas y los alumnos
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad	
Subáreas	
3.1	Trabajo colegiado
3.2	Relación familia, escuela y comunidad





Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

→ Área 1. Aspectos normativos

Refiere a los aspectos normativos que permiten construir una educación de excelencia, orientada por un enfoque humanista y acorde con el interés superior de la niñez, para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en un contexto educativo propicio para los principios rectores de la Nueva Escuela Mexicana: inclusión, equidad e interculturalidad.

Subárea 1.1 Principios de la educación para el desarrollo integral

Remite a las bases normativas que garantizan el derecho de niñas, niños y adolescentes a una educación de excelencia, desarrollándose en ambientes favorables para el aprendizaje basados en un enfoque humanista, de acuerdo con los principios de la Nueva Escuela Mexicana.

Subárea 1.2 Criterios de la educación

Aborda lo relativo a la creación de ambientes favorables para el aprendizaje fundados en las características y necesidades de las alumnas y los alumnos, para brindarles condiciones de inclusión, equidad, igualdad, excelencia e interculturalidad, a fin de favorecer el desarrollo humano integral y de promover la convivencia armónica dentro y fuera de la escuela

→ Área 2. Intervención docente

Describe la intervención educativa de la maestra o el maestro en el aula, a partir de los sustentos pedagógico y metodológico establecidos en los planes y programas de estudio: la planeación educativa, los procesos de evaluación, la creación de ambientes de aprendizaje y la convivencia escolar, así como las características y etapas de desarrollo de las alumnas y los alumnos, con la finalidad de obtener el máximo logro de los aprendizajes.

Subárea 2.1 Bases para el trabajo con las alumnas y los alumnos

Aborda los componentes curriculares que guían la práctica de las maestras y los maestros en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las alumnas y los alumnos, considerando tanto sus características y necesidades educativas como la influencia de su contexto familiar y social, con la finalidad de garantizar una educación integral y de calidad.



Subárea 2.2 Planeación didáctica

Refiere al diseño instruccional de las maestras y los maestros para planear situaciones, secuencias didácticas o proyectos educativos, considerando los propósitos generales, los enfoques pedagógicos, las orientaciones didácticas y las sugerencias de evaluación de las asignaturas a fin de lograr los aprendizajes esperados.

Subárea 2.3 Trabajo con las alumnas y los alumnos

Trata lo relativo a estrategias didácticas variadas, innovadoras, desafiantes, flexibles y cercanas al contexto de las alumnas y los alumnos, optimizando el uso de los recursos y los espacios educativos disponibles. Asimismo, reconoce la importancia de crear ambientes para la sana convivencia, el trabajo colaborativo, la inclusión y la construcción de aprendizajes significativos.

→ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela y la comunidad

Revisa las funciones del colectivo docente que favorecen el trabajo colaborativo mediante la participación de las familias y de la comunidad en el proceso educativo, apoyándose en los lineamientos y las características del Consejo Técnico Escolar y del Programa Escolar de Mejora Continua, con la finalidad de propiciar el máximo logro de los aprendizajes.

Igualmente, examina la creación de ambientes colaborativos y de comunidades de aprendizaje profesional, así como las vías para promover el compromiso y la participación.

Subárea 3.1 Trabajo colegiado

Alude a las acciones conjuntas del colectivo docente para identificar y atender las necesidades educativas propias de la escuela mediante el diseño, la implementación y el seguimiento del Programa Escolar de Mejora Continua, así como para realizar las acciones determinadas durante las sesiones del Consejo Técnico Escolar y así impulsar el aprendizaje profesional y colaborativo, con la finalidad de mejorar el proceso educativo dirigido al máximo logro de los aprendizajes.

Subárea 3.2 Relación familia, escuela y comunidad

Hace referencia al establecimiento de vínculos entre la familia, la escuela y la comunidad en el proceso educativo, para propiciar un trabajo corresponsable y colaborativo encaminado a la formación de ciudadanos conscientes y autónomos, y de una sociedad solidaria y democrática.



Bibliografía sugerida

1. ACUERDO número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, en Diario Oficial de la Federación, 27 de mayo de 2019 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561293&fecha=27/05/2019#gsc.tab=0
2. ACUERDO número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria, en Diario Oficial de la Federación, 19 de agosto de 2022 (México). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5661845&fecha=19/08/2022#gsc.tab=0
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma del 6 de junio de 2023), Artículo 3º, fracción II, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917 (México). 5-9. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
4. LGDNN. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Reforma del 26 de mayo de 2023), Artículo 6º, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). 5-6 y 21-23. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNN.pdf>
5. LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículo 16 y 59, Título primero, Capítulo III, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). 4-6, 8-9 y 22. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
6. LINEAMIENTOS específicos para la realización de las evaluaciones diagnósticas de los aprendizajes de las y los alumnos de educación básica correspondientes al ciclo escolar 2022-2023. LEEDAEB-MEJOREDU-01-2022, en Diario Oficial de la Federación, 30 de agosto de 2022 (México). https://www.mejoredu.gob.mx/images/publicaciones/normateca/lineamientos_evaluaciones_diagnosticas_2022.pdf
7. Medina, A. y Salvador, F. (coords.) (2009). *Didáctica general*. (Colección Didáctica). 2a. ed. Pearson; UNED. 56. <https://ceum-morelos.edu.mx/libros/didacticageneral.pdf>
8. Meece, J. L. (2000). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. (Biblioteca para la Actualización del Maestro). SEP; McGraw-Hill. 115-120, 158-159, 275, 285-297 y 306-308. <http://www.sigeyucatan.gob.mx/materiales/1/d1/p1/4.%20JUDITH%20MEECE.%20Desarrollo%20del%20nino.pdf>
9. Pérez Bravo, O. (2018). *Evaluar con enfoque formativo. La importancia de la realimentación*. SEP. <https://cife.edu.mx/recursos/wp-content/uploads/2019/11/evaluar-con-enfoque-formativo.pdf>
10. Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Graó. 17-28 y 121-122. <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2013/09/Philippe-Perrenoud-Diez-nuevas-competencias-para-ensenar.pdf>
11. Portillo Rodríguez, A. (2018). *Evaluar y planear. La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. SEP. 4-13. https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/5_-_Evaluar%20y%20planear.pdf
12. Redding, S. (2006). *Familias y escuelas*. (Serie: Prácticas Educativas 2). Ceneval; Comie; Cinvestav; INEE; UPN; OIE; AIE. 9-10, 21-25 y 29-34. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C702.pdf>



13. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua*. 8-24. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
14. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). *Programa Nacional de Convivencia Escolar. Documento base*. 22-24. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/195743/DB_PNCE_260217.pdf
15. Secretaría de Educación Pública. (2013). *Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo*. (Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica, 4). <http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/evaluacion/herramientasEB/archivos/Las%20estrategias%20y%20los%20instrumentos%20de%20evaluaci%C3%B3n%20desde%20el%20en.pdf>
16. Secretaría de Educación Pública. (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica*. 45-49, 97-98, 102-104, 114-123, 125-130, 163-219, 298-301, 348-349, 358-360, 423-424, 433, 457-459, 528-531, 545-547, 553-561 y 618-620. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/Aprendizajes_clave_para_la_educacion_integral.pdf
17. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. 15 y 25-35. <https://info-basica.seslp.gob.mx/programas/departamentos-educativos-programas/educacion-preescolar-departamentos-educativos-programas/estrategia-de-equidad-e-inclusion-en-la-educacion-basica-por-alumnos-con-discapacidad-aptitudes-sobresalientes-y-dificultades-severas-de-aprendizaje-conducta-o-comunicacion/>
18. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Preguntas y respuestas sobre la "Evaluación diagnóstica para las alumnas y los alumnos de Educación Básica"*. 6. https://www.mejoredu.gob.mx/images/diagnostica/Preguntas_y_respuestas.pdf
19. Secretaría de Educación Pública. (2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. 4-11. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
20. Secretaría de Educación Pública. (2021). *Herramientas didácticas para el aprendizaje a distancia*. SEP; SEB; OEI. 15-24. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Herramientas%20did%C3%A1cticas%20para%20el%20aprendizaje%20a%20distancia.pdf>
21. Secretaría de Educación Pública. (2022). *Sugerencias metodológicas para el desarrollo de los proyectos educativos. Ciclo escolar 2022-2023*. https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/C3_1-Sugerencias-Metodologicas-proyectos.pdf



III. Formatos de los reactivos del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple. Se componen de una base que plantea un problema o tarea e incluye los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de los reactivos y se presentan algunos ejemplos de ellos que pueden figurar en la aplicación del instrumento.



Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o el maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta
Identifique la función que corresponde al Consejo de Participación Escolar.
Opciones de respuesta
A) Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicio que hagan al establecimiento escolar
B) Opinar sobre los ajustes al calendario escolar aplicable a cada escuela y conocer las metas educativas y el avance de las actividades escolares
C) Colaborar con el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes
Respuesta correcta
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. La función del Comité de Participación Escolar está estipulada en el capítulo VI, en su Artículo 40, Fracción I. ACUERDO número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación, Capítulo VI, en Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2016 (México).



Completamiento

Este reactivo se presenta en la forma de enunciados, textos, secuencias, gráficas, etcétera, en los que se omiten uno o más elementos. La respuesta correcta es aquella que aporta la información necesaria para completar el sentido.

Ejemplo:

Pregunta
Complete el siguiente enunciado considerando los elementos curriculares básicos de la planeación. Una maestra toma en cuenta _____ para contextualizar el proceso de aprendizaje de las alumnas y de los alumnos, enfocándose en la educación integral para su constante desarrollo. Decide trabajar el tema “Poema” y busca lograr _____, así como distinguir las ideas principales y algunos detalles, para lo cual les pide que hagan una lluvia de ideas, posteriormente clasifiquen textos por género y escriban oraciones sencillas. Para finalizar, les solicita que hagan una comparación y, como evidencia, que elaboren un emocionario como _____.
Opciones de respuesta
A) el enfoque didáctico - el aprendizaje esperado - evaluación formativa B) el aprendizaje esperado - el ambiente social de aprendizaje - evaluación sumativa C) la práctica social del lenguaje - las orientaciones didácticas - evaluación sumativa
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Considerando lo mencionado en el documento <i>Evaluar y planear</i> (p. 6), el enfoque didáctico es un elemento básico de la planeación, puesto que permite dar contexto al proceso de enseñanza aprendizaje, cuyo objetivo es lograr los aprendizajes esperados; el documento <i>Aprendizajes clave para la educación integral</i> señala que la educación parte de un enfoque humanista con que se pretende formar a las alumnas y los alumnos. El aprendizaje esperado es el elemento que define lo que se pretende lograr. Realizar un emocionario da cuenta de la calidad de los aprendizajes desarrollados y del avance de las alumnas y de los alumnos por su carácter cualitativo, por lo que es una evaluación formativa.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta
Ordene las acciones de la comunidad escolar con base en la estructura del Programa Escolar de Mejora Continua para su cumplimiento.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener la información de los logros y áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar 2. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades planeadas y agendadas 3. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de ejercicios específicos 4. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y el registro de los avances de las niñas y los niños
Opciones de respuesta
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 1, 3, 4
C) 3, 4, 2, 1
Respuesta correcta
A
Argumentación de la respuesta correcta
<p>Correcta. Recopilar los logros y las áreas de oportunidad de los grupos que conforman la comunidad escolar (1) corresponde a la etapa de Diagnóstico porque es el punto de partida para la elaboración del Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC); es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive. Lograr que las niñas y los niños alcancen los aprendizajes por medio de la selección e implementación de actividades específicas (3) corresponde a la etapa de Establecimiento de objetivos y metas del PEMC, porque a partir de la lista de retos o situaciones problemáticas seleccionadas se plantean los objetivos que especifican lo que se pretende alcanzar y el para qué lograrlo. Considerar aspectos de organización de manera colegiada para realizar las actividades específicas agendadas (2) corresponde a la etapa de Definición de acciones, las cuales implican que, una vez planteados los objetivos y las metas, hay que decidir las acciones que los conseguirán en cada uno de los ámbitos integrados en el diagnóstico. Aplicar distintos instrumentos para el monitoreo y registro de los avances de las niñas y los niños (4) corresponde a la etapa de Seguimiento y evaluación, la que implica identificar, analizar y valorar las condiciones que obstaculizan o favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento. Secretaría de Educación Pública. (s.f.). <i>Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua.</i></p>



GUÍA DE APOYO • TELESECUNDARIA

2023

Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta													
<p>Relacione cada autoridad, federal y estatal, con las atribuciones que le corresponden, de conformidad con la Ley General de Educación en su capítulo: De la distribución de la función social en educación.</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Autoridad educativa</th> <th>Atribución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Estatal</td> <td>a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica</td> </tr> <tr> <td>2. Federal</td> <td>b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica</td> </tr> <tr> <td></td> <td>c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría</td> </tr> </tbody> </table>		Autoridad educativa	Atribución	1. Estatal	a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica	2. Federal	b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica		c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente		d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo		e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría
Autoridad educativa	Atribución												
1. Estatal	a) Establecer el calendario escolar aplicable para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica												
2. Federal	b) Fijar lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica												
	c) Prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente												
	d) Proveer para que cada ayuntamiento reciba los recursos para el cumplimiento de las responsabilidades que en términos del artículo 116 estén a su cargo												
	e) Vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría												
Opciones de respuesta													
A) 1ad, 2be													
B) 1be, 2cd													
C) 1ce, 2ab													





Respuesta correcta
C
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Le corresponde a la autoridad educativa estatal (1) prestar los servicios de educación básica, incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la educación docente (c), y vigilar que las autoridades escolares cumplan con las normas en materia de fortalecimiento de las capacidades de administración escolar que emita la Secretaría (e); mientras que a la autoridad educativa federal (2) le corresponde establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y las demás para la formación de maestros de educación básica (a) y fijar los lineamientos generales para el uso de materiales para la educación básica (b). LGE. Ley General de Educación (30 de septiembre de 2019), Artículos 113, 114 y 116, en Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México).

IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el programa preparatorio para la aplicación en línea.



Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto expreso.



Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de la USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 14 de septiembre de 2023.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 30 de octubre de 2023.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

Maestras y maestros participantes
en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento
de apreciación de conocimientos y aptitudes**

Telesecundaria

2023